



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS

1. JUSTIFICACIÓN:

EXTRAIDO DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA A LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES REMITIDA A LOS CENTROS POR EL DELEGADO PROVINCIAL EL 13/10/2006

Existe un informe del Letrado de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 1997, ratificada su vigencia en marzo de 2003, que pretende dar una respuesta al tema, si bien está enfocado a la consulta que se le hizo sobre la **obligatoriedad de “suministrar a un alumno medicamentos en caso de emergencia”**. La respuesta hace referencia a la omisión del deber de socorro o a la posible responsabilidad extracontractual de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, aspectos que todo funcionario debe conocer.

La situación más común no es la actuación **ante un accidente** o ante una contingencia sobrevenida en cualquier momento del quehacer diario del centro docente, o de la actividad complementaria o extraescolar que se desarrolle. Está claro que ante una de esas situaciones **a todos es exigible por las normas legales y humanitarias, así como por la jurisprudencia, la diligencia de un buen padre de familia**. Es decir, se exige la misma actuación que un buen padre tendría ante esa misma situación siendo uno de sus hijos el necesitado de ayuda.

Pero la situación que plantea más problemas es la del **suministro de medicamentos**, bien en caso de crisis de la enfermedad que se posea, bien por prescripción facultativa programada para alguna hora dentro del horario escolar por una enfermedad o indisposición no grave, ya que se supone que si es grave no debería el alumno/a estar en el centro docente.

El propio informe antes referido indica que **“Sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia, a los medios propios a su alcance**; es por esta razón que consideramos será deber de los padres o tutores, ofrecer información detallada del estado de salud de los alumnos, adjuntando – en su caso- instrucciones médicas que habrán de ser llevadas a cabo para el evento de urgencia, y **en tanto la citada actuación sea absolutamente imprescindible, por suponer un peligro real y grave para la salud del alumno la espera de la atención médica** o el traslado a un centro médico que –en todo caso- se verificará ex post”.

En resumen podríamos sintetizar el tema en tres casos:

1º Ante un accidente o emergencia: Actuación con toda la diligencia de un buen padre de familia, haciendo lo que su ciencia, y sentido común, le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.

2º Ante una crisis de la enfermedad preexistente que no admita espera por suponer un peligro real y grave para el alumno: seguir las indicaciones que por escrito hayan dejado sus padres, si no es posible o recomendable esperar a que lleguen éstos o sea trasladado a un centro médico.

3º Suministro de medicamentos en los demás casos: En cuanto a la dispensación de medicamentos que deban tomar los menores escolarizados en los centros docentes, parece lógico que para aquellos que sean simplemente la ingesta de pastillas, jarabes o aerosoles que con carácter periódico u



ocasional deban tomar y coincidan con las horas lectivas, los menores cuenten con la colaboración de los tutores, maestros o profesores de los centros. Se excluyen otros medicamentos que por su forma o vía de ser administrados puedan ser molestos, problemáticos o desagradables para quien los recibe o los suministra.

Con fecha 26 de septiembre de 2006 se ha recibido un informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica, que textualmente dice:

“Vistas las cuestiones planteadas en su escrito, entendemos procedente sentar como criterio jurídico al respecto, que deberían quedar excluidos de la labor docente, salvo los casos de peligro para la salud en los cuáles se prestará el auxilio que corresponda, todos aquellos actos que merezcan ser calificados como de naturaleza médica. Evidentemente, no es función de este Asesor Jurídico determinar qué aspectos o cuidados ostentan dicha naturaleza, limitándonos a indicar que cuando la atención del menor requiera unos conocimientos mínimos en la materia se realizarán por el facultativo pertinente.”

En definitiva, **el centro debe actuar siempre y en todo caso cuando exista un peligro real y grave para la salud del menor y se requiera de forma urgente e imprescindible una actuación médico-sanitaria que estuviera al alcance y ciencia de un docente.**

2. PROCEDIMIENTO

1. LA FAMILIA INFORMA AL TUTOR:

- Los **padres comunicarán** voluntariamente al tutor el problema médico de su hijo. El tutor debe tratar también el tema en la primera reunión de grupo completo en tutoría.
- En casos relevantes, el tutor solicitará un **informe médico** actualizado que incluya
 - El diagnóstico
 - Los síntomas (para poder detectar las crisis)
 - Cómo actuar
 - *Los informes a veces usan tecnicismos que desconocemos, por lo que si no nos queda claro algún aspecto del mismo le requeriremos a la familia que nos lo aclare con un lenguaje accesible. Siempre por escrito y con firma

2. AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

- Si la enfermedad requiere, además, la **administración de alguna medicación**, por suponer un peligro real y grave para la salud del alumno, deberá contemplarse en el informe médico las pautas, dosis, vía, hora...
- **Los padres deberán firmar una autorización** (modelo oficial) donde se consienta al personal del centro su administración. Los padres deben traer el medicamento y proceder a su reposición cuando caduque.

3. EL TUTOR RELLENA LA FICHA DE AULA correspondiente a la enfermedad (modelo oficial).

- Se meterán en la CARPETA DE ENFERMEDADES de la ESTANTERÍA DE DIRECCIÓN y en la del COMEDOR y AULA MATINAL si fuera el caso:
 - La ficha de aula
 - El informe médico
 - La autorización a administrar el medicamento
- Todo el personal que trabaje con este alumnado debe conocer su contenido.
- Los modelos se pasarán cada curso en la carpeta de Documentos del Profesorado.



- Los tutores guardarán copia de toda la información en los expedientes de los alumnos e informarán al Equipo Directivo sobre cualquier modificación en las enfermedades de su alumnado.
 - En el listado de teléfonos de contacto con la familia del alumnado colocaremos una **+ CRUZ ROJA** que nos alerte y nos dirija a la carpeta de enfermedades crónicas e información médica. Sobre todo si no contactamos con la familia, hay que transmitir a salud los datos de salud que la familia ha delegado en nosotros.
- 4. EL TUTOR/A GUARDA LA MEDICACIÓN EN SU AULA.**
- fuera del alcance del resto de alumnos pero accesible a todo el personal responsable del alumnado.
 - El medicamento, con el fin de evitar equivocaciones, estará IDENTIFICADO, a través de un sistema fiable, con una foto y el nombre del alumno.
 - Si es alumno de aula matinal o comedor, además habrá otra unidad en el comedor.
 - El tutor **será el encargado de verificar que el medicamento está en buen uso** y no caducado.
 - Si el medicamento necesitase frío se ubicará en una zona visible del frigorífico de la sala de Copistería y en una cámara frigorífica del comedor.
- 5. TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS.**
- Si fuese necesario, como en el caso de las ALERGIAS, se desarrollará una batería de medidas preventivas acordadas entre el tutor/a y el Equipo Directivo y asesoradas por el EOE.
 - Las medidas adoptadas se adjuntarán al expediente del alumno/a y se informará a la familia.
- 6. COMUNICACIÓN AL EOE**
- Durante el mes de septiembre **el centro comunicará al médico del EOE** todos los casos de enfermedades para que aclare procedimientos y dudas del profesorado.(REFERENTE)
- 7. ACTUACIÓN ANTE UNA CRISIS.**
- Se llamará inmediatamente a los teléfonos facilitados por los padres (NUNCA DESDE NÚMERO OCULTO) y al 112 o 061 caso de estimarse necesario, que procederá a dar las instrucciones pertinentes.
 - El alumno **debe estar acompañado en todo momento**, de manera que mientras uno asiste al menor, el **otro llama al 061/ 112** y busca su FICHA DE AULA para iniciar el Protocolo de Actuación.
 - De no poderse contactar con nadie el responsable del alumno seguirá el procedimiento prescrito en la "ficha de aula". **La persona encargada de administrar los cuidados específicos y los medicamentos** necesarios será la que esté a cargo del menor en ese momento.
 - Si estuviese en el recreo lo hará el tutor o el maestro que ese día le haya sustituido. Si el tutor no se encontrase disponible lo hará el profesor del curso paralelo, si tampoco éste está presente lo hará la persona que primero presencie el hecho.
 - Si el alumno ha salido del Centro en una actividad complementaria o extraescolar en horario lectivo le suministrará los cuidados o el medicamento el profesor a cargo del grupo o en su defecto el de mayor edad.
 - En horario de aula matinal, comedor escolar y actividades extraordinarias serán los encargados de los cuidados y de administrar los medicamentos los monitores que estén a cargo del menor.
 - Hay que tener en cuenta, pese a la autorización de los padres, madres o representantes legales, el contenido de la Ley Orgánica de Protección de Datos y el deber de sigilo profesional exigible a todo empleado público.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA AL ALUMNADO

Consideración inicial:

Ante un accidente o emergencia: Actuación con toda la diligencia de un buen padre de familia, haciendo lo que su ciencia, y sentido común, le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTE:

- 1) ACCIDENTE LEVE: Si se considera que no reviste gravedad, el profesor que se encuentre con el alumnado informará al tutor/a de lo sucedido y éste/a lo comunicará a la familia. Además, se le realizará la cura correspondiente sin utilizar medicamentos. Si el alumno se encuentra en mal estado o dolorido se llamará a la familia (NUCA DESDE NÚMERO OCULTO), solicitando que se persone en el Centro. Si el alumno se encuentra bien y puede seguir las clases con normalidad, se informará a la familia después de la jornada escolar.

ACCIDENTE LEVE: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, que permite el traslado del accidentado por sus propios medios o transporte no especializado sin correr peligro de agravar el cuadro.

- 2) ACCIDENTE MODERADO QUE NECESITA ATENCIÓN MÉDICA: se avisará a los padres rápidamente, si no se les localiza, se llamará una ambulancia(112) que trasladará al accidentado acompañado de un docente o se les acompañará al centro médico en un transporte público (TAXI).

ACCIDENTE MODERADO: Son aquellos que el niño puede trasladarse con dificultad por sus propios medios pero que necesitan asistencia médica especializada.

¡AVISAR A CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO!

ES MODERADO: cualquier golpe en cabeza (incluyendo ojos, nariz, boca o dientes).

- 3) SI EL ACCIDENTE ES GRAVE (URGENTE): Se llamará al 112 y se le comunicará a la familia.
¡¡AVISAR URGENTEMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO!!
El docente seguirá las instrucciones dadas por el 112 y acompañará al alumnado en caso de que la familia no haya llegado al Centro.

ACCIDENTE GRAVE: Se entiende como accidente grave, o que se sospecha que puede serlo, a aquel que produce lesiones que impiden el traslado del paciente por sus propios medios y exige el apoyo de un servicio de ambulancias para derivar al accidentado a una atención inmediata de asistencia médica.

EN CASO DE ACCIDENTE MODERADO O GRAVE HABRÁ QUE EMITIR INFORME DE LO SUCEDIDO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

En estos casos, la dirección informará a la inspección y registrará el accidente en el sistema séneca.



Colegio Bilingüe Antonio Gala
C/Dalai Lama, 1
Tf. 955677808/ 955675715
www.galacolegio.com
colegio@galacolegio.com



PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDADES:

- 1) Ante un problema de salud del alumnado, el profesor lo atenderá y avisará a la familia para que venga a recogerlo (NUNCA DESDE NÚMERO OCULTO).

- 2) Ante una crisis de la enfermedad preexistente que no admita espera por suponer un peligro real y grave para el alumno/a: seguir las indicaciones que por escrito hayan dejado sus padres, si no es posible o recomendable esperar a que lleguen éstos o sea trasladado a un centro médico, llamar 112 y a los padres (NUNCA DESDE NÚMERO OCULTO).

- 3) Suministro de medicamentos en los demás casos: En cuanto a la dispensación de medicamentos que deban tomar los menores escolarizados en el centro, parece lógico que para aquellos que sean simplemente la ingesta de pastillas, jarabes o aerosoles que con carácter periódico u ocasional deban tomar y coincidan con las horas lectivas, los menores cuenten con la colaboración de los tutores, maestros o profesores de los centros. Se excluyen otros medicamentos que por su forma o vía de ser administrados puedan ser molestos problemáticos o desagradables para quien los recibe o los suministra.





Colegio Bilingüe Antonio Gala
C/Dalai Lama, 1
Tf. 955677808/ 955675715
www.galacolegio.com
colegio@galacolegio.com



3. MODELO de DOCUMENTOS

Usaremos los modelos oficiales del centro que se pasarán cada curso en la carpeta de Documentos del Profesor o en su caso se solicitarán al Equipo Directivo:

- Autorización Familiar para Administrar Medicamento
- Ficha de aula de enfermedades (convulsiones, alergia, asma ,cardiopatía , diabetes, ficha abierta a otras enfermedades.)
- Pautas de actuación ante emergencias





DOCUMENTO DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS.

D./Doña _____ con DNI _____ y
domicilio en _____

Tlf: _____ como padre/madre del alumno
/a _____ Escolarizado en el CDP Antonio Gala, comunica a la
dirección del Centro , tutor y E.O.E. que su hijo puede presentar el siguiente cuadro médico:

Precisando atención y auxilio en caso de presentarse una crisis, así como la administración del medicamento: _____, prescrito por el médico para tales ocasiones (**Adjuntan informe médico**).

Los padres **SOLICITAN y a su vez AUTORIZAN** al profesor/a; tutor/a o persona responsable del alumno en ese momento, a la administración de dicho medicamento en la dosis y pautas prescritas por el médico que realiza el seguimiento del niño (Atención Primaria y / o Atención Especializada), **quedando el Centro y el profesorado exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de dicha actuación.**

Los padres dejarán un teléfono de contacto para ser informados de cualquier eventualidad quedando el centro autorizado al traslado del alumno a un centro sanitario si no se les localiza o la gravedad del cuadro lo requiera.

Dos Hermanas, a de 20

Fdo : _____





FICHA DE AULA. Enfermedades GRAVES

DATOS PERSONALES (a rellenar por el tutor junto a su familia)

Alumno/a:	
Teléfonos de Urgencias:	061/ 112. Centro Sanitario más cercano:
Teléfonos familiares:	Madre: Padre: Otros:

ESTE ALUMNO/A TIENE:

EN CASO DE CRISIS : (Explicar con lenguaje coloquial , indicadores de alarma para que el responsable del alumno/a en el centro , persona no sanitaria, identifique la situación. Explicar medidas a tomar (instrucciones, si deja medicación en el centro y otros...)

La familia , se compromete , a la notificación de cualquier cambio de actuación a lo largo del curso.
Aportará los informes médicos , con las pautas dietéticas y/o farmacológicas que avalan las orientaciones recogidas en este protocolo.

El centro es orientado de la importancia del cuadro y la necesidad de actuación urgente y/o emergente , así como de la rápida utilización de-----.

Así mismo la familia es informada de la dificultad de un diagnostico por personal no sanitario, por lo que ante la duda ,se seguirá las instrucciones del 061/112.

La familia autoriza al centro a la comunicación de datos a cualquier persona del centro educativo responsable del del alumno/a.

Este protocolo permanecerá en vigor , hasta nuevas incidencias , que la familia aportará por escrito. Con los informes médicos pertinentes.

Dos Hermanas, a de 20



Firmado: _____

FICHA DE AULA. ALERGIAS

DATOS PERSONALES (a rellenar por el tutor junto a su familia)

Alumno/a:	
Teléfonos de Urgencias:	061/ 112. Centro Sanitario más cercano:
Teléfonos familiares:	Madre: Padre: Otros:

ESTE ALUMNO/A TIENE : ALERGIA ALIMENTARIA A:

EN CASO DE CRISIS : (Explicar con lenguaje coloquial , indicadores de alarma para que el responsable del alumno/a en el centro , persona no sanitaria, identifique la situación. Explicar medidas a tomar (instrucciones, si deja medicación en el centro y otros...)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1. Si ingiere el alimento de manera accidental o tenemos duda de la ingesta, pero:

NO tiene síntomas:

LLAMAR A FAMILIA. No provocar el vómito.

Si aparecen síntomas :

Actuamos como apartado 3. síntomas

2. Si el contacto del alérgeno es en piel (vomito , se le cae encima otros...):
Se RETIRA EL ALERGENO y se lava la zona.

Si aparecen síntomas se actúa como paso 3. SINTOMAS

3. PRESENTA SÍNTOMAS :



BOCA /LABIOS: Le pica la lengua o boca,
rojez, sarpullido , Hinchazón.

PIEL : Ronchas, erupción de la piel con picor y/o hinchazón en la cara o extremidades

OTROS :

ADMINISTRAR ESTE MEDICAMENTO: (a rellenar por la familia)

LLAMAMOS A FAMILIA , si no contactamos ,se llama a 061/112 y explicamos situación.

4. SOSPECHA DE ANAFILAXIA (situación de Emergencia):

- * **Exposición del alumno a un potencial alergeno.**
- * **Aparición brusca y con rápida progresión en la gravedad o intensidad de AL MENOS DOS** de los siguientes grupos de síntomas:

Garganta * sensación de tirantez en la garganta, RONQUERA NO PUEDE HABLAR, TRAGAR.
Dolor abdominal . vómitos.

Respiratorio * Dificultad para respirar, tos repetitiva y/o respiración sibilante, como pitos.
NO PUEDE RESPIRAR ,HABLAR.

Corazón * Pulso débil, MAREO , DESMAYO, palidez, tensión baja, PIEL ROJA, PIEL AZULADA.
Pérdida de Consciencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ANAFILAXIA

- 1. NUNCA DEJAR AL ALUMNO/A SOLO/A.**
- 2. Otra persona busca urgente la ADRENALINA AUTOINYECTABLE. APLICARLO**
- 3. Otra llama al 061/112**
- 4. Retirar el alergeno:** retirar el aguijón de la abeja, retirar los restos de alimento de la boca (nunca provocar el vómito),...
- 5. Avisar a la familia del alumno/a (persona diferente a la que atiende al alumno).**
- 6. Si hay dificultad respiratoria: administrar el inhalador (en su caso).**
- 7. Posición del paciente:**
 - a. Si está consciente: tumbado boca arriba con las piernas en alto.
 - b. Si está inconsciente : tumbado de lado posición lateral de seguridad
- 8. Si no ventila frente-mentón y ventilar.**
- 9. No responde o reaparecen los síntomas, se aplicará un segundo autoinyector de adrenalina a los 5-15 minutos.**



INSTRUCCIONES USO AUTOINYECTOR DE ADRENALINA ALTELLUS:

EFFECTOS SECUNDARIOS DE ADRENALINA

¿Qué le puede ocurrir al niño si se le pone adrenalina y en realidad no la necesita?

Puede tener temblores, palpitaciones y nerviosismo, que ceden espontáneamente sin dejar secuelas.

1.- Agarrarlo como un puñal y quitar **la tapa, azul (Altellus)**,

2- Apoyar en la cara lateral del **MUSLO** la parte estrecha, **naranja (Altellus)**, ; donde tenga más masa muscular **(incluso a través de la ropa)**

3- Hacer presión hacia abajo hasta escuchar un “clic”

4- Mantener unos **10 segundos** y retirar

5- Hacer masaje en la zona unos **10** segundos

6- Se pueden repetir dosis cada de 10-15 minutos si no mejora



La familia , se compromete , a la notificación de cualquier cambio de actuación a lo largo del curso.

Aportará los informes médicos , con las pautas dietéticas y/o farmacológicas que avalan las orientaciones recogidas en este protocolo.

El centro es orientado de la importancia del cuadro y la necesidad de actuación urgente y/o emergente , así como de la rápida utilización de----ALTELLUS ----- . En caso de no poder contactar con 061/ 112 se seguirá el protocolo .

Se entrega a centro protocolo de niño con alergia de Consejería de Educación. Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte . Con la Orientaciones y medidas preventivas a tomar en el centro educativo.

Así mismo la familia es informada de la dificultad de un diagnostico por personal no sanitario, por lo que ante la duda ,se seguirá las instrucciones del 061/ 112

La familia autoriza al centro educativo al traslado a centro sanitario , si así lo estimara el 061/112.



La familia autoriza a la comunicación de datos a cualquier persona del centro educativo responsable del alumno/a.

Este protocolo permanecerá en vigor , hasta nuevas incidencias , que la familia aportará por escrito. Con los informes médicos pertinentes.

Dos Hermanas, a de 20

Firmado: _____

INSTRUCCIONES USO AUTOINYECTOR DE ADRENALINA JEXT:

EFFECTOS SECUNDARIOS DE ADRENALINA

¿Qué le puede ocurrir al niño si se le pone adrenalina y en realidad no la necesita?

Puede tener temblores, palpitaciones y nerviosismo, que ceden espontáneamente sin dejar secuelas.

1.- Agarrarlo como un puñal y quitar **la tapa, AMARILLA (JEXT)**

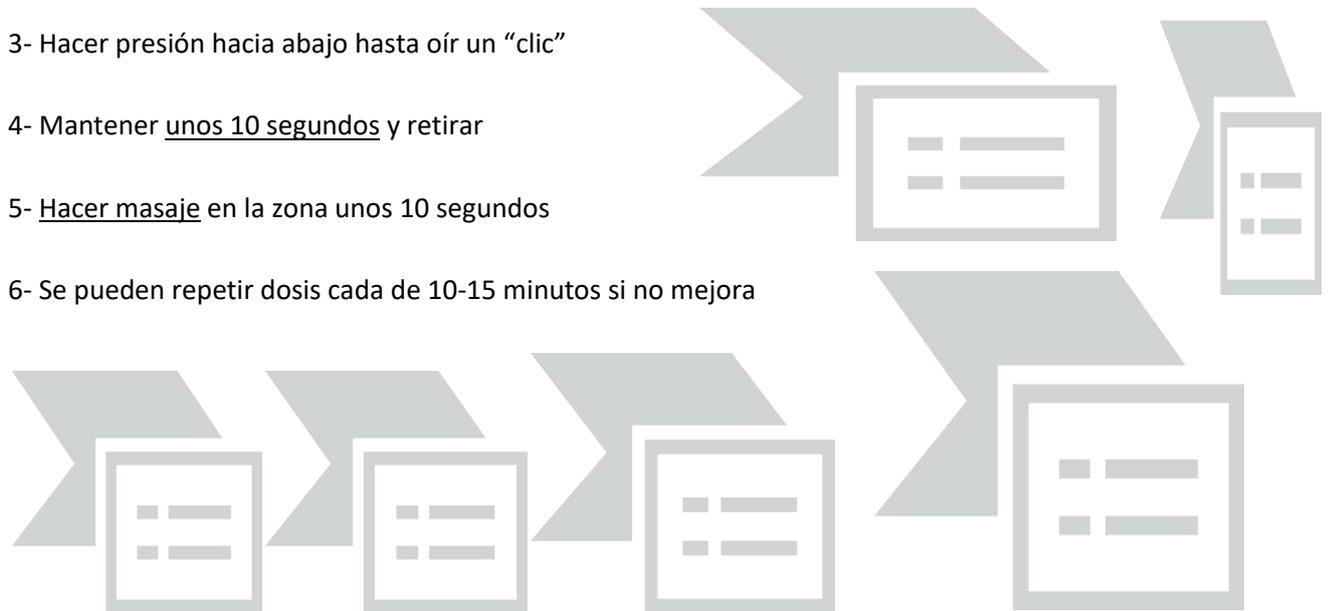
2- Apoyar en la parte lateral del muslo la parte estrecha, **NEGRA (JEXT)**, donde tenga más masa muscular **(incluso a través de la ropa)**

3- Hacer presión hacia abajo hasta oír un “clic”

4- Mantener unos 10 segundos y retirar

5- Hacer masaje en la zona unos 10 segundos

6- Se pueden repetir dosis cada de 10-15 minutos si no mejora



La familia , se compromete , a la notificación de cualquier cambio de actuación a lo largo del curso.

Aportará los informes médicos , con las pautas dietéticas y/o farmacológicas que avalan las orientaciones recogidas en este protocolo.

El centro es orientado de la importancia del cuadro y la necesidad de actuación urgente y/o emergente , así como de la rápida utilización de-----ADRENALINA-----.

Se entrega a centro protocolo de niño con alergia de Consejería de Educación. Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte . Con la Orientaciones y medidas preventivas a tomar en el centro educativo.

Así mismo la familia es informada de la dificultad de un diagnostico por personal no sanitario, por lo que ante la duda ,se seguirá las instrucciones del 061/ 112.

La familia autoriza al centro educativo al traslado a centro sanitario , si así lo estimara el 061/112.

La familia autoriza al centro a la comunicación de datos a cualquier persona del centro educativo responsable del



Colegio Bilingüe Antonio Gala
C/Dalai Lama, 1
Tf. 955677808/ 955675715
www.galacolegio.com
colegio@galacolegio.com



alumno/a.

Este protocolo permanecerá en vigor , hasta nuevas incidencias , que la familia aportará por escrito. Con los informes médicos pertinentes.

Dos Hermanas, a de 20

Firmado: _____

4. VISTO BUENO POR EL MÉDICO DEL EOE

El presente documento, y todos sus anexos, como parte del Plan de Centro, ha sido supervisado por

como médico del Equipo de Orientación Educativa el día

VºBº Médico del EOE

Fdo: _____

